

EXPEDIENTE N° 10.051/2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple** para la asignatura **Economía Rural** (3° Año- 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los trámites pertinentes al llamado a Concurso, según la reglamentación vigente;

Que el Jurado ha emitido dictamen unánime según obra en Acta a fs. 172-174, estableciendo un orden de mérito;

Que a fs. 175-177 obra impugnación al dictamen interpuesta por la Lic. Myriam Giorgetti;

Que en dicha impugnación se hace referencia a la intención de recusar a uno de los miembros del Jurado (Ing. Miriam Barbera) debido a lo actuado en Expte. 11068/2007, Cpos I y II;

Que esta Comisión, frente a los argumentos esgrimidos en la impugnación, carece de conocimientos legales para dilucidar si hubiere correspondido que algún miembro del Jurado designado presentara su excusación;

Que a fs. 196, la Comisión de Docencia emite dictamen aconsejando remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su reunión extraordinaria 6/15 del dieciocho de agosto último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia; y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica a fin de que tome vista de los actuados e informe acerca de los pasos a seguir, vinculados con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple** para la asignatura **Economía Rural** (3° Año- 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera;

**ARTICULO 2°:** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a cada uno de los inscriptos, a cada uno de los miembros del Jurado, a la Escuela de Agronomía y pase a Asesoría Jurídica, a sus efectos.

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M SC LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Pase a Asesoría Jurídica Economía Rural Metán